

## Morosidad empresarial

CAE LIGERAMENTE LA MOROSIDAD ENTRE EMPRESAS, PERO LOS PLAZOS DE PAGO SE MANTIENEN POR ENCIMA DE LOS 80 DÍAS

- El coste financiero de la morosidad se cifra en 1.579 millones de euros, aproximadamente el 0'1% del PIB español.
- Las corporaciones locales son el ente público que peor paga a sus proveedores, con plazos superiores a los 100 días, frente a los 30 que establece la Ley.

Madrid, 24 de enero de 2020

**Los niveles de morosidad empresarial se redujeron 2'7 puntos en el segundo trimestre de 2019**, respecto del mismo período del año anterior, tal como refleja el Boletín de Morosidad y Financiación Empresarial que elabora CEPYME en colaboración con la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Este descenso de la morosidad se debe a una reducción de 2'7 días respecto del trimestre anterior en el período medio de pago a proveedores, que se ha situado en 82'3 días. Asimismo, se ha producido una ligera caída (0'2 puntos) en el porcentaje de deuda comercial en mora, que se sitúa en el 70'6%. La deuda comercial en mora alcanzó su registro más alto en el segundo trimestre de 2018, 4'3 puntos más que en el mismo período de 2019.

El **coste financiero** de la morosidad se ha situado en 1.579 millones de euros, un 2'8% más que en el mismo período del año anterior, en línea con la tendencia de crecimiento observada en los últimos años.

Por **tamaño de empresa**, las microempresas incrementaron ligeramente (0'2 días) el plazo medio de pago, hasta los 76'7 días (76'5 días en el trimestre anterior), si bien son el colectivo que menos tiempo tarda en hacer frente al pago de sus facturas.

Por el contrario, las pequeñas empresas redujeron el plazo medio de pago, pasando de 87 días en el primer trimestre a 82 días en el segundo trimestre de 2019, si bien siguen estando 22 días por encima del plazo legal de 60 días. Estas empresas pagan sus facturas con siete días de antelación respecto de las empresas medianas, que superan en más de 25 días el plazo de pago legal (85,7 días, frente a los 60 días que establece la Ley).

En el caso de las empresas medianas, el plazo medio de pago se redujo hasta los 86,2 días, frente a los 87'1 días registrados en el trimestre anterior, siendo el grupo que más tarda en pagar sus facturas.

Estos datos confirman que, a medida que aumenta el tamaño empresarial del deudor, los retrasos en los pagos de las facturas se incrementan, entre otras razones, por el mayor poder de negociación del que suelen disfrutar estas empresas en sus relaciones comerciales, lo que supone un desagravio para la financiación del circulante de las empresas de menor tamaño que, por lo general, suelen soportar períodos de cobro más dilatados y de pago más reducidos.

Por **sectores**, la construcción y promoción, los plásticos y el sector textil son los que mantienen los períodos medios de pago más altos, con 94,7 días, 89'7 días y 88'3 días, respectivamente. En el caso de la construcción y promoción, el plazo medio de pago se ha incrementado en 1'2 días respecto del trimestre anterior, mientras que en caso del sector textil estos plazos se han reducido en 4'1 días. Otros sectores en los que han empeorado los plazos de pago son los de madera y mueble (de 76'7 a 80'4 días) y la industria química (de 71'3 a 73'7 días).

Por el contrario, el sector con los plazos de pago más ajustados al período legal de 60 días es el de la distribución alimentaria, con 71'3 días de demora.

El **análisis territorial** de la morosidad empresarial refleja que la mitad norte de la península presenta un plazo medio de pago más cercano al período legal, mientras que la mitad sur, incluida la Comunidad de Madrid, y las regiones insulares, registran mayores dilaciones.

Entre las primeras, destaca Aragón, con un plazo de pago medio de 70'7 días (10'7 por encima del plazo legal), seguido de Castilla y León (73'5 días), Cataluña (75'6 días), Cantabria (77'8 días) y la Comunidad Foral de Navarra (77'9 días).

Por el contrario, las Comunidades Autónomas con mayores plazos de pago son la Región de Murcia (94'3 días), Andalucía (90'5 días), Islas Canarias (89'4 días) y la Comunidad Valenciana (86'7 días).

En cuanto a la **morosidad de las administraciones públicas**, el informe refleja que el plazo medio de pago a proveedores de las corporaciones locales ha retomado su tendencia alcista, superando los 100 días en el mes de agosto de 2019, lo que supone un incremento de 5'7 días respecto del mes anterior y de 4'8 días respecto del mismo período del año anterior.

La administración central se posiciona como el nivel administrativo con mejor comportamiento en cuanto a los pagos, con un plazo medio de 58'8 días, frente a los 30 que marca la ley, con una reducción de 24'6 días respecto del trimestre anterior.

Las Comunidades Autónomas también incrementan sus plazos medios de pago hasta los 68'5 días, 3'6 días más que en el mismo período del año anterior.

El Boletín de la Morosidad y Financiación Empresarial es una publicación de periodicidad trimestral para el seguimiento y la vigilancia de la morosidad en las operaciones comerciales entre empresas, que ofrece los datos procedentes de fuentes oficiales y empresariales acerca de la evolución del comportamiento de pago entre las pymes. Es el resultado de la colaboración de CEPYME y la Dirección General de Industria y de la Pyme.